

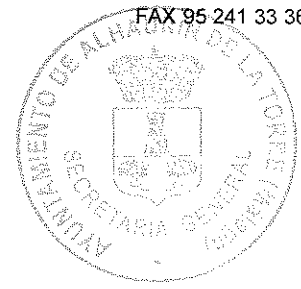


AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día ocho de mayo de dos mil quince, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**IV.- CONTRATACION**

**“PUNTO Nº 14.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL APARCAMIENTO PUBLICO PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. SITO EN PLAZA DE ESPAÑA. TRAMITACION ORDINARIA. EXPTE. CTR 003/15.** Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el servicio de mantenimiento y control del aparcamiento público propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el acta de la mesa de contratación de fecha 06/04/15, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 03/15

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE SITO EN PLAZA DE ESPAÑA.**

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**  
Tramitación: **Ordinaria.**

**1ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 6 de Abril de 2015, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejel Delegado de Organización. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes empresas:*

N.º REGISTRO	NOMBRE
5509	JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.
5711	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L.
5850	VERSCHUREN SERVICES, S.L.

Total ofertas presentadas: Tres.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, sólo un representante, D. Salvador Jiménez Gil por parte de CYCLE, y ordena comience éste con la apertura del sobre A (Documentación administrativa), siendo revisada y encontrada conforme.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B, proposición económica, y se hace constar el presupuesto base de licitación o presupuesto correspondiente a la duración inicial del contrato, una anualidad, siendo éste de 53.100 euros IVA incluido.

Resultado de la apertura:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.	48.279,00
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L.	48.751,11
VERSCHUREN SERVICES, S.L.	83.127,00

La oferta presentada por VERSCHUREN SERVICES, S.L. se encuentra por encima del presupuesto base de licitación, quedando por tanto rechazada.

La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L., por el importe de 39.900,00 euros anuales, más 21% de IVA, lo que hace un total anual de 48.279 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

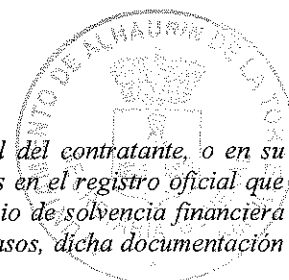
2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

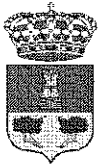
3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

4.1.- Solvencia económica y financiera:

Declaración apropiada de entidades financieras según modelo insertado en el perfil del contratante, o en su caso, también podrá acreditarse mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el registro oficial que corresponda o libros de contabilidad, en su caso, si de tales documentos se obtiene un ratio de solvencia financiera (Activo corriente/Pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2. En ambos casos, dicha documentación





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

*deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2).*

*4.2.- Solvencia técnica:*

*4.2.1.- Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos análogos al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllas que, siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto no sea inferior al 75% al del presente contrato. También podrán aceptarse contratos con un presupuesto anual inferior a 75 unidades porcentuales siempre que se acredite al menos un mínimo de 3 contratos cuyo importe acumulado suponga el 100% del presupuesto anual del contrato, o en su defecto, acreditar un saldo medio mensual de trabajadores con cualificación suficiente para ejecutar el contrato igual o superior a cinco durante el último año.*

*Se podrá sustituir la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica presentando la clasificación que a continuación se indica:*

*Grupo O, Subgrupo 1, Categoría A.*

*Debiendo aportar declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.*

*5.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*6.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.*

*7.- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

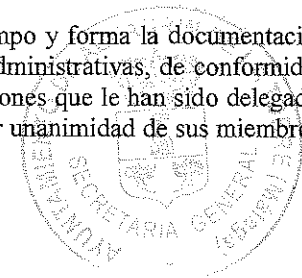
*8.- Suscripción de una póliza de seguros de accidentes que cubra las contingencias que puedan sufrir los usuarios de la actividad con una cobertura mínima de 300.000 euros.*

*Se deberá presentar original de la póliza y copia para su compulsión y acreditar el pago de la misma, con la presentación del recibo o de certificado de la compañía de seguros.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"*

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento y control de entrada en el aparcamiento municipal sito en Plaza de España a la empresa JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L., por el importe de 39.900 euros anuales, más 21% de IVA, lo que hace un total anual de 48.279 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP .

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 225,50 euros.(Entidad y cuenta de ingreso: UNICAJA BANCO - IBAN ES80 2103 3046 04 0230000101.)

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a ocho de mayo de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanoya Rueda

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz